



SELLO QVARTO VEINTE
PARA VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y DOS.

delos E. J. y P. propios por el Sr. Depositario, con testimonio
de este acuerdo, y por dehes de otros Señores, y Concluidas esta E
Obras tras a Relacion que los contenga.

ta
q. de gastos en las
Alamedas

Por se cuenta por Relacion Jurada queda Juan Sebastian
Sobrestante nombrado por el Sr. D. Juan Sandoval, Comisario
nuncio de las Alamedas, de los gastos hechos en el replanto de estas
arbores de piedra que se arpuerto en la del Caamen, Compuccion
y aduigo de Carinos, construccion de puentes en los E. J. y P.
y la fueruana, y en dha Alameda, y dar salida alas aguas que
en tiempo de lluvias se estancaban en los Carinos que se ensar
chacion entre los Conventos del Caamen y Capuchinos en este
presente año, y el pasado de setecientos quarentay dos, que
parece importan quatro mill setecientos y quatro R. y la
Reserva de mill quinientos y veintey quatro, Resultando
de alcansa en favor tremill y ochenta R. vellon. y
la Su. havendola Oyd. con los Vecados de su Justificacion
que la acompañan interveridos de otros Caballeros Conisario.
Acordó se pare al Contador para que la Reconozca y Condu
Informe de Traigo para Resolver.

Libram.
Cam. de la
Alamedas
Capuchinos

El Sr. Don Juan Sandoval Comisario de las Ala
medas, hizo presente ala Su. como para el ensanche del Cami
no que va ala hermita de nra Sra. de la fueruana, asido Combe
niente para el trafico del, y adorno del paso publico en el
distrito desde el Convento del Caamen a el de Capuchinos
tomar una corta porcion de tierra de Veintey seis brazas
Superficiales de un vinculo que posee D. Juan de Paz, que
importa segun su aprecio convenido tres R. y quatro
mar, vellon, como consta de las Justif. dada por

